

y como en ella representaria; Cuyo auto ve-
notifico Chizo varen a el nuestro Fiscal
y a los Procuradores de ambas las dhas
partes; Y por la de D^a Maria Josepha
Collados y consortes Fue apelado de el pa-
na ante el nuestro Presidente y Oidores,
ante quien represento Petizion diziend-
do, que el auto proveido por los nuestros
Alcaldes de Hijos dalgo de veinte y nueve
de Maio era nulo, y como tal vederia de-
clarar, o alomenos Revocar, mando des-
pachar a sus partes la nuestra Provision
que tenian pedida para que se Reconsie-
re la Enajenacion, por no dudarse he-
ran sus partes Hijos legitimos de Don
Juan Convalan Sanchez Lorenzillo, y
de D^a Maria Collados Nobles, y prime-
ros nietos, por su baronia, de otro Dⁿ
Juan Convalan Sanchez Lorenzillo, y
D^a Maria Jimenes Baera, y segundos
de Dⁿ Churroval Sanchez Lorenzillo

